NOTA DNCP/DNC/N° 26863 / 2017

Asunción, 20 de octubre de 2017

Sr. Arnaldo Rubén González Galván
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
PRESENTE:

Ref.: Adjudicaciones - ID N°: 322666
Descripción: Adquisicion de Bolsas para Residuos Bioinfecciosos

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- Indicamos a la convocante que en el informe de evaluación no se observa la evaluación correspondiente a las observaciones realizadas en el acta de apertura.
- Observamos que la convocante menciona que no se aplica el margen de preferencia debido a que todos los productos son de origen nacional, recordamos a la convocante que el margen de preferencia se aplica a los oferentes que presenten su certificado de origen nacional.
- Indicamos a la convocante que el documento de CCO debe estar conforme al formulario de ofertas del presente proceso.
- Solicitamos a la convocante tener en cuenta los plazos establecidos en el artículo 28 de la Ley 2.051/03.

Recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Leidi Cerrano
Técnico Verificador

CPN Andrea Molinas
Jefa del Dpto. de Adjudicaciones

Abg. Karen Aguilera
V° B° Coordinadora de Control

DNC/ADJ/LC